



2.7.1. Subsecretaría de  
Seguridad y Convivencia  
Ciudadana -32-

## CIRCULAR No. 521

28 de julio de 2017

**DE:** 2.7.1. Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

**PARA:** AMELIA CUBIDES ALFONSO  
INSPECTORA  
ANDERSON GUTIERREZ CUMBA  
Corregidor  
ANDRES LEONIDAS GUEVARA ARCILA  
Corregidor  
CALIXTO MENDOZA QUINTERO  
Inspector  
CARLOS MORALES GRAJALES  
Corregidor  
CARLOS ARTURO RESTREPO VILLA  
Inspector  
CARLOS URIEL ALADINO MUÑOZ  
Inspector  
CESAR ANDRES MURILLO VALENCIA  
Inspector  
CESAR AUGUSTO AGUDELO GIRALDO  
Corregidor  
CLARA INES OTALVARO VILLADA  
INSPECTORA  
CLAUDIA LUCIA VALENCIA SIERRA  
INSPECTORA  
CONSUELO MAYA OBANDO  
INSPECTORA  
DIANA CATALINA ARDILA GARCIA  
Corregidora  
FANNY MARCELA CORREA MONSALVE  
INSPECTORA  
GERSAIN CANO RAVE  
Inspector



2.7.1. Subsecretaría de  
Seguridad y Convivencia  
Ciudadana -32-

GRACIELA BEDOYA MEDINA  
INSPECTORA  
HOOBER JURADO BETANCURTH  
Inspector  
JAMES DE JESUS RAMIREZ CANO  
Inspector  
JENNY PATRICIA FLOREZ GIL  
INSPECTORA  
JOHN FREDY TORO BARCO  
Corregidor  
JOSE HADER ZULUAGA  
Inspector  
JOSE NOLBERTO HERNANDEZ NIETO  
Corregidor  
JUAN BAUTISTA LOPEZ CASTAÑEDA  
Corregidor  
JUAN CARLOS POSADA JIMENEZ  
Corregidor  
LAURA MARIA HINESTROZA PALACIO  
INSPECTORA  
LINA PAOLA DIAZ CARO  
INSPECTORA  
LUISA FERNANDA VILLEGAS GRISALES  
Corregidora  
NELSON ANTONIO LOPEZ GIRALDO  
Inspector  
RUBIELA JARAMILLO ECHEVERRY  
INSPECTORA  
SANDRA MILENA RIOS VALENCIA  
Corregidora  
SUSAN CATERINE BECERRA DE LA ROSA  
INSPECTORA  
YAMILET GRISALES ZULETA  
Corregidora

**ASUNTO:** Respuesta Derecho de Petición



**2.7.1. Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana -32-**

Cordial saludo,

Se informa a todos los Inspectores y Corregidores, que se ha generado una inspección de policía dedica única y exclusivamente a atender los Despachos Comisorios, tanto del área urbana como del área rural, la cual se encuentra a cargo de la Doctora Jenny Patricia Flórez Gil. Dicha oficina funciona en las instalaciones de la Unidad Permanente de Protección a la Vida U.P.P.V en la Oficina 201, teléfono 335 46 79.

En consecuencia de lo anterior, les informamos que deben remitir los despachos comisorios que reposan en sus oficinas a la Oficina de Reparto de Inspecciones de Policía y Corregidurías, también ubicada en la Unidad Permanente de Protección a la Vida U.P.P.V en la Oficina 206, a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta que los exortos hayan ingresado a sus despachos con fecha posterior al treinta (30) de enero hogaño y cuando se trate de comisorios anteriores a la fecha mencionada, harán las devoluciones pertinentes a los juzgados de origen o juzgados comitentes.

Es importante resaltar que no deben hacerse las devoluciones en forma directa a la oficina que avocará la ejecución de las comisiones, en virtud a que deben quedar los registros pertinentes en la Oficina de Reparto de Inspecciones de Policía y Corregidurías, desde donde se hará la nueva asignación de los documentos.

Cualquier inquietud al respecto, podrá ser consultada en la Subsecretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana o en la Oficina de Reparto de Inspecciones de Policía y Corregidurías.

Atentamente,

**JUAN PABLO MONTOYA ROLDAN**  
Subsecretario (a) de Seguridad Ciudadana



Proyectó y elaborado por: Julio Cesar Murillo Zapata